

## **ACTA NÚM. 28-2023 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) del día catorce (14) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, señores: **José Rafael Miguel**, Director de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; **Ornella Oberto Meléndez**, Asesora Financiera de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, **Isbelia Martínez**, Encargada de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales; **Kenia Mabel Suero**, Coordinadora de Presupuesto y Cronograma de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y **Maité Del Toro**, Coordinadora Legal de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

### **AGENDA**

**PRIMERO (1º):** Aprobación de Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha trece (13) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, correspondiente a la Adquisición de Combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia núm. FID-CP-2023-0001.

**SEGUNDO (2º):** Adjudicar el procedimiento número FID-CP-2023-0001, referente a la Adquisición de Combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

**TERCERO (3º):** Ordenar la constitución de Garantía de Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato, en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Acta, a la empresa adjudicataria del procedimiento FID-CP-2023-0001, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la contratación.

**CUARTO (4º):** Instruir a la Fiduciaria Reservas a la instrumentación y suscripción del Contrato para la Adquisición de Combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, con la empresa adjudicataria del procedimiento núm. FID-CP-2023-0001.

**QUINTO (5º):** Aprobar la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales, y la notificación a los Oferentes que presentaron Ofertas en el procedimiento FID-CP-2023-0001.

**SEXTO (6º):** Tratar cualquier otro asunto de interés.

Dando inicio a las deliberaciones de la presente sesión, se pone a disposición de todos los presentes el documento contentivo del Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha trece (13) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales respecto del procedimiento por Comparación de Precios FID-CP-2023-0001, correspondiente a la Adquisición de Combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

En este sentido, luego de haber revisado el informe presentado y, tras evaluar las fundamentaciones y recomendaciones realizadas en el mismo, se deja abierta la sesión a fines de que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales realicen consideraciones de lugar.

  
1









**CONSIDERANDO PRIMERO (1º):** Que en fecha treinta y uno (31) de enero del año dos mil veintitrés (2023), a las diez de la mañana (10:00 am), mediante Acta núm. 17-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, autoriza la realización del procedimiento para Adquisición de Combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento FID-CP-2023-0001, bajo la modalidad de Comparación de Precios. Asimismo, se designan los peritos encargados de preparar los pliegos del referido procedimiento.

**CONSIDERANDO SEGUNDO (2º):** Que en fecha dos (2) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), a las once de la mañana (11:00 am), mediante Acta núm. 19-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, se aprueban los Pliegos de Condiciones del procedimiento de Comparación de Precios FID-CP-2023-0001, referente a la Adquisición de Combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales. Asimismo, se designan los señores Eliana Díaz Valdez, Fernando Ernesto Cabral de los Santos y Cirillo Suriel Avellino, como peritos encargados de realizar evaluación de Ofertas Técnicas y evaluación de Ofertas Económicas del mismo.

**CONSIDERANDO TERCERO (3º):** Que, en fecha veinte (20) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023) se convocó a todos los agentes, instituciones y personas jurídicas interesadas, a participar en el presente procedimiento por Comparación de Precios. Asimismo, se pone a disposición de todos los interesados los Pliegos de Condiciones del procedimiento mediante publicación de este en el portal de internet de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales.

**CONSIDERANDO CUARTO (4º):** Que, en fecha veinticuatro (24) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), a las nueve de la mañana (9:00 am) mediante Acta núm.26-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales se aprueba Enmienda núm.1 del proceso para fines de modificar el cronograma de actividades del procedimiento.

**CONSIDERANDO QUINTO (5º):** Que el Cronograma del Pliego de Condiciones del presente procedimiento es el siguiente:

Actividades	Período de Ejecución
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria.	20/02/2023
2. Presentación de consultas de parte de Interesados.	22/02/2023 hasta las 4:00 P.M.
3. Plazo máximo para emitir respuesta a Consultas.	23/02/2023
4. Recepción de: Ofertas/Propuestas Técnicas "Sobre A" y Ofertas/Propuestas Económicas "Sobre B".	02/03/2023 De 10:00 A.M. a 1:00 PM.
5. Apertura Ofertas/Propuestas Técnicas "Sobre A".	02/03/2023 3:00 P.M.
6. Evaluación de Credenciales y Ofertas/Propuestas y emisión de Informe Preliminar en caso de que existan aspectos de naturaleza subsanables (en caso de que no existan aspectos por subsanar se realiza Informe Pericial Definitivo).	Hasta el 03/03/2023
7. Notificación a Oferentes/Proponentes del Informe Pericial Preliminar contentivo de aspectos de naturaleza subsanable, en caso de que hubieran.	Hasta el 03/03/2023

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

8. Fecha tope para el depósito de las correcciones y/o Enmiendas de naturaleza subsanable que les hayan sido notificadas a los Oferentes/Proponentes.	Hasta el 07/03/2023 hasta las 4:00 P.M.
9. Informe Pericial Preliminar de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas y habilitación de oferentes.	Hasta el 9/03/2023
10. Notificación de Oferentes/Proponentes habilitados para presentación de Oferta/Propuesta Económica "Sobre B".	Hasta el 9/03/2023
11. <b>Apertura Ofertas/Propuestas Económicas "Sobre B".</b>	<b>10/03/2023 11:00 A.M.</b>
12. Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas/Propuestas con recomendación de Adjudicación.	Hasta el 13/03/2023
13. Aprobación de Informe Pericial Definitivo y Acta de Adjudicación de parte del Comité de Compras y Contrataciones.	Hasta el 14/03/2023
14. Notificación de Acta de Adjudicación.	Cinco (5) días hábiles a partir de la expedición de la adjudicación.
15. Plazo para la constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Cinco (5) días hábiles después de remitirse la Notificación de adjudicación.
16. Suscripción del Contrato.	No más de veinte (20) días hábiles desde la fecha de Notificación de Acta de Adjudicación.

**CONSIDERANDO SEXTO (6°):** Que, en fecha dos (02) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023) desde las diez de la mañana (10:00 am) hasta la una de la tarde (1:00 pm), se recibieron Ofertas/Propuestas de Ofertas Técnicas (Sobres A) y Económicas (Sobres B), de la presente contratación de las siguientes empresas:

1. **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 1-01-00817-2.

**CONSIDERANDO SÉPTIMO (7°):** Que, de acuerdo con el acápite 2.13 de los Pliegos de Condiciones del procedimiento, las Ofertas/Propuestas debían ser presentadas en sobres sellados y separados, acompañados de las siguientes documentaciones:

I. La Oferta Técnica tendría que contener:

a) **Documentación Legal:**

- 1) Formulario de Información sobre Oferentes/Proponentes (SNCC.F042).
- 2) Estatutos Sociales de la empresa debidamente registrados y certificados por la Cámara de Comercio y Producción competente.
- 3) Certificado de Registro Mercantil vigente de la empresa.
- 4) Certificación de inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).
- 5) Acta de asamblea debidamente registrada ante la autoridad correspondiente, donde se

3

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

designe a la persona con capacidad de representar a la empresa.

- 6) Copia de la cédula de identidad y electoral de la persona física o del Representante Legal.
- 7) Certificación del Registro de Proveedor del Estado (RPE) actualizado, con la actividad comercial correspondiente a la naturaleza de este proceso.
- 8) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 9) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que se encuentra al día en el pago de sus aportes a la seguridad social.

b) Documentación Financiera:

1. Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) períodos fiscales; Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados por un Contador Público Autorizado (CPA).
2. Declaración IR-2 o IR-1 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de origen y acorde con los Estados Financieros presentados, de los dos (2) últimos períodos fiscales. Los montos de dichas declaraciones no pueden contener montos distintos a los presentados en los Estados Financieros Auditados del numeral 1.

c) Documentación Técnica:

- 1) Formulario (SNCC.F.034) de Presentación de Oferta/Propuesta Técnica;
- 2) La certificación del cumplimiento de las normas: Nordom 220-GLP Nordom 221, Fuel Oil Nordom 643, Combustible Gaseoso Nordom 415- Gasoil Nordom 476- Gasolina sin plomo Nordom 254- Kerosene Nordom 323, según corresponda.
- 3) Certificación de garantía del combustible a ser adquirido.
- 4) Propuesta Técnica de acuerdo con lo solicitado en el punto 2.8 referente a Descripción de Bienes. (NO SUBSANABLE).

II. Documentación a presentar en la Oferta/Propuesta Económica "Sobre B":

- 1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), las ofertas económicas deben ser presentadas por lotes (una Oferta Económica para el lote Lote Núm. 1, una Oferta Económica para el Lote Núm.2).
- 2) Garantía de seriedad de la oferta, válida por un mínimo de sesenta (60) días calendario por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor ofertado.

**CONSIDERANDO OCTAVO (8):** Que en fecha dos (02) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023) a las tres de la tarde (3:00 p.m), conforme Cronograma de Actividades del procedimiento, en presencia del Lic. **AMAURY AUGUSTO PEÑA GÓMEZ**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, debidamente juramentado y provisto de matrícula del

Colegio de Notarios número 3793, se procedió a la apertura de Sobre A de Oferta Técnica presentada por **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 1-01-00817-2.

**CONSIDERANDO NOVENO (9º):** Que conforme a lo establecido en el Cronograma de Actividades del procedimiento FID-CP-2023-0001, en fecha tres (3) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023) fue notificada la empresa **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 1-01-00817-2, respecto de los errores u omisiones de naturaleza subsanable a los fines de que fueran depositados los mismos debidamente subsanados. En tal sentido, en fecha siete (07) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023) fueron recibidas las documentaciones de naturaleza subsanable solicitadas.

**CONSIDERANDO DÉCIMO (10º):** Que en fecha trece (13) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), los peritos designados, señores Eliana Díaz Valdez, Fernando Ernesto Cabral de los Santos y Cirilo Avellino, procedieron a emitir Informe Pericial Definitivo de Evaluación Ofertas. Conforme establecido en el acápite 3.4 del Pliego de Condiciones del procedimiento FID-CP-2023-0001, las Ofertas/Propuestas Técnicas fueron evaluadas por los Peritos designados conforme al criterio CUMPLE/ NO CUMPLE.

**CONSIDERANDO DÉCIMO PRIMERO (11º):** Que en fecha nueve (9) de marzo del dos mil veintitrés (2023) los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, señores Eliana Díaz Valdez, Fernando Ernesto Cabral de los Santos y Cirilo Suriel Avellino, emitieron Informe Pericial Preliminar de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas y habilitación de oferentes, mediante el cual tras revisar la documentación legal, financiera y técnica presentada por el Oferente/Proponente **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) Núm. 1-01-00817-2, pudieron validar que estos cumplieron con la misma ajustándose la Oferta Técnica presentada en el "Sobre A", a los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones del procedimiento FID-CP-2023-0001.

**CONSIDERANDO DÉCIMO SEGUNDO (12º):** Que en fecha nueve (9) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), a las cinco de la tarde (11:00 am), mediante Acta núm. 27-2023 del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, se aprueba Informe Pericial Preliminar de Evaluación de Credenciales y Ofertas Técnicas y habilitación de oferentes, nueve (9) de marzo del dos mil veintitrés (2023), del procedimiento de Comparación de Precios FID-CP-2023-0001, referente a la Adquisición de Combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

**CONSIDERANDO DÉCIMO TERCERO (13º):** Que en fecha diez (10) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023) a las once de la mañana (11:00 a.m.), conforme Cronograma de Actividades del procedimiento, en presencia del Lic. **AMAURY AUGUSTO PEÑA GÓMEZ**, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, debidamente juramentado y provisto de matrícula del Colegio de Notarios número 3793, se procedió a la apertura de sobre de Oferta Económica presentada por **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 1-01-00817-2.

**CONSIDERANDO DÉCIMO CUARTO (14º):** En virtud del cumplimiento en su Oferta Técnica los peritos procedieron con la evaluación de la Oferta Económica de **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 1-01-00817-2. En este sentido, proceden a constatar cumplimiento de esta empresa respecto del depósito de

la documentación mínima requerida en su Oferta Económica que, conforme lo determina el numeral 2.14 del Pliego de Condiciones, es la siguiente: 1) Formulario de Presentación de la Oferta Económica (SNCC.F.033); 2) Póliza de Garantía bancaria o póliza de Seriedad de la Oferta, válida por un mínimo de sesenta (60) días calendario por el equivalente al uno por ciento (1%) del valor ofertado.

**CONSIDERANDO DÉCIMO QUINTO (15º):** Que, conforme a lo establecido en el apartado 3.6 el presupuesto estimado para la Adquisición de Combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, fue fijado un monto máximo de **CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS (RD\$5,000,000.00)**, presupuesto con el que cuenta el Fideicomiso Pro-Pedernales acorde Certificación de Apropriación de Fondos Núm. 08/2023 emitida por Fiduciaria Reservas en fecha veintiséis (26) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

**CONSIDERANDO DÉCIMO SEXTO (16º):** Que se verifica que **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 1-01-00817-2, en su Oferta/Propuesta Económica cumple con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones de este procedimiento en vista de que no supera el máximo establecido para la presente contratación ya que presenta una Oferta/Propuesta Económica de **CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$5,000,000.00) con ITBIS incluido**. Por igual, se verifica que la Fianza de Mantenimiento de la Oferta cumple con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones de este procedimiento en vista de que la misma es presentada con validez desde el dos (2) de marzo del año dos mil veintitrés (2023) hasta el día dos (2) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), es decir, una validez superior a los sesenta (60) días calendario y, asimismo, que cumple el uno por ciento (1%) del valor de la contratación por ser ésta de un valor de cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000.00).

**CONSIDERANDO DÉCIMO SEPTIMO (17º):** Que luego de haber realizado la evaluación técnica y económica basado en los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones del presente procedimiento, los peritos designados recomiendan que sea realizada la adjudicación a favor de **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 1-01-00817-2, por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$5,000,000.00)**, por cumplir con todos los requerimientos técnicos y económicos solicitados por el Fideicomiso Pro-Pedernales, indicados en los Pliegos de Condiciones del procedimiento de Comparación de Precios para la Adquisición de Combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia núm. FID-CP-2023-0001.

**CONSIDERANDO DÉCIMO OCTAVO (18º):** Conforme el apartado 5.42 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales decidirá por la mayoría absoluta de votos de los miembros presentes o representados.

**VISTO:** El Reglamento para las Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Fideicomiso Pro-Pedernales aprobado por el Comité Administrativo mediante Acta 003-2022 en fecha veinticinco (25) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

**VISTO:** El Pliego de Condiciones del procedimiento FID-CP-2023-0001 referente a la Adquisición de Combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

**VISTO:** El Informe Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha trece (13) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, respecto del procedimiento de Adquisición de Combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

En consecuencia, después de haber visto, ponderado y valorado los documentos antes citados, este Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales,

**RESUELVE:**

**Resolución número uno (1):**

**APROBAR** como al efecto **APRUEBA** el Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha trece (13) del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), elaborado por los peritos designados por el Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales, señores Eliana Díaz Valdez, Fernando Ernesto Cabral de los Santos y Cirillo Suriel Avellino, correspondiente a la Adquisición de Combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, procedimiento de referencia núm. FID-CP-2023-0001. En consecuencia, se adjunta este Informe como Anexo y parte integral de la presente Acta.

**ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.**

**Resolución número dos (2):**

**ADJUDICAR** como al efecto **ADJUDICA** a la empresa **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 1-01-00817-2, el Contrato para Adquisición de Combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales, por el valor ofertado de **CINCO MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RD\$5,000,000.00)** con ITBIS incluido.

**ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.**

**Resolución número tres (3):**

**ORDENAR** como al efecto **ORDENA** a la empresa adjudicataria, la constitución de fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento, consistente en una póliza de seguros emitida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, que cumpla con requisitos mínimos de solvencia y liquidez establecidos por la Superintendencia de Seguros de la República Dominicana, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Acta, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total del valor del Contrato adjudicado, conforme lo requerido en el Pliego de Condiciones del procedimiento referencia número FID-CP-2023-0001.

**ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.**

**Resolución número cuatro (4):**

**INSTRUIR** como al efecto **INSTRUYE** a Fiduciaria Reservas, en calidad de gestora fiduciaria del Fideicomiso Pro-Pedernales, a proceder con la elaboración y suscripción del Contrato con la empresa **ISLA DOMINICANA DE PETROLEO CORPORATION**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 1-01-00817-2, adjudicatario del presente procedimiento FID-CP-

2023-0001 referente a la Adquisición de Combustible para la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.

**ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.**

**Resolución número cinco (5):**

**APROBAR** como al efecto **APRUEBA** la publicación de la presente Acta en el portal institucional de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas (DGAPP), Fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales. Asimismo, que sea notificada la presente Acta a los Oferentes que presentaron ofertas en el procedimiento FID-CP-2023-0001 junto con el correspondiente Informe Pericial Definitivo de Evaluación de Ofertas de fecha trece (13) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

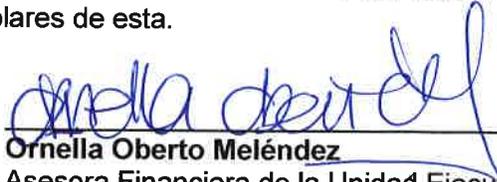
**ESTA RESOLUCIÓN FUE APROBADA A UNANIMIDAD.**

No habiendo otros asuntos que tratar, se declaró clausurada la sesión, procediendo luego todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso Pro-Pedernales que aprueban la presente acta a firmar dos (2) ejemplares de esta.



**José Rafael Miguel**

Director de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



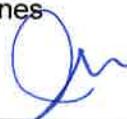
**Ornella Oberto Meléndez**

Asesora Financiera de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales y Secretaria del Comité de Compras y Contrataciones



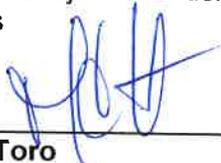
**Kenia Mabel Suero**

Coordinadora de Presupuesto y Cronograma de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales



**Isbelia Martínez**

Encargada de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales



**Maité Del Toro**

Coordinadora Legal de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales.